

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

210**MADRID NÚMERO 35**

EDICTO

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 957 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iber Porcel Fernández y don Manuel Calapiña Porcel, frente a don Gregorio Sánchez Romero, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 132 de 2014

En Madrid, a 27 de marzo de 2014.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de lo social número 35 de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número 957 de 2013 y acumulado número 960 de 2013, seguidos a instancias de don Iber Porcel Fernández y don Manuel Calapiña Porcel, asistidos de la letrada doña Juana María Malca Leo, contra don Gregorio Sánchez Romero, que no compareció al acto de juicio, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Santa Ara Callizo, sobre reclamación de cantidad, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando como desestimo la demanda de cantidad formulada por don Iber Porcel Fernández y don Manuel Calapiña Porcel, contra don Gregorio Sánchez Romero, debo absolver y absuelvo al demandado del “petitum” de la misma.

Se absuelve igualmente al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Gregorio Sánchez Romero, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.699/14)

